

SNCC.D.001



DIRECCION GENERAL ESCUELAS VOCACIONALES

No. EXPEDIENTE

Click here to enter text.

No. DOCUMENTO

06

25 de junio 2018

Página 1 de 1

SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Solicitud: **06**Objeto de la compra: **Máquinas de coser.**Rubro: **Maquinarias**Planificada: **Sí****Detalle pedido**

Ítem	Código ¹	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	23120000	MAQUINA DE CAÑON	unidad	4	138.040,00	552.160,00
2	23120000	MAQUINA DE CORTE	unidad	2	37.000,00	74.000,00
3	23120000	MESA DE CORTE	unidad	1	200.000,00	200.000,00
4	23120000	MAQUINA PLANA	unidad	83	25.882,00	2.148.206,00
Total:						2.974.366,00

Observaciones: (Máquinas de coser para Industria Militar de Bonao y San Cristóbal)

OLIVER BASSET MILLER,
Capitán de Fragata, A.R.D.

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

¹ Conforme al Catálogo de Bienes y Servicios.



REPUBLICA DOMINICANA
Dirección General de las Escuelas Vocacionales de las FF. AA. y la P. N.
SANTO DOMINGO ESTE

TODO POR LA PATRIA
"AÑO FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"

Acto Administrativo Número Ocho (08).

ASAMBLEA ORDINARIA DEL COMITE DE COMPRA

En la Provincia Santo Domingo Este, a los Once (11) días del mes de Julio, del año Dos Mil dieciocho (2018), siendo las diez (10:52 a.m.) de la mañana, previa convocatoria, formulada por General de Brigada **LUIS ALBERTO CORONADO ABREU, E.R.D.**; en su condición de Presidente del Comité de Compras de la **DIRECCIÓN GENERAL ESCUELAS VOCACIONALES DE LAS FF.AA. Y LA P.N.**, se han reunido en el salón de conferencias de esta Institución, ubicado en la carretera Mella Kilometro 16 ½, San Isidro, Santo Domingo Este, República Dominicana.

PRIMERO: Los integrantes de dicho organismo, presidido por el General de Brigada **LUIS ALBERTO CORONADO ABREU, E.R.D.**; Director General de las Escuelas Vocacionales de las Fuerzas Armadas, Presidente; Coronel Contador **ELVIS ALBERTO MUÑOZ PERALTA, E.R.D.**, Sub-Director Financiero, Miembro; Coronel **DANILO J. DE LEON ALFONSO, F.A.R.D. (DEM)**, Enc. de Abastecimiento y Logística, Miembro, Tte. Coronel **VICTOR V. GUZMAN DURAN, E.R.D.**, Enc. del Departamento Jurídico, Secretario; y el Tte Coronel **JOSE DE OLEO PEREZ, F.A.R.D.**, Encargado de Libre Acceso a la Información, Miembro.

SEGUNDO: Con la finalidad de determinar la calidad, precios y suplidor que será seleccionado mediante el procedimiento de referencia número **DIGEV-CCC-CP-2018-0008 (COMPARACIÓN DE PRECIOS)** para la adquisición **DE MAQUINAS DE COSER PARA USO EN LAS INSTALACIONES QUE ALOJARAN LA INDUSTRIA MILITAR DE BONA O Y SAN CRISTOBAL, CON LA FINALIDAD DE DAR INICIO A LA PRODUCCIÓN Y ELABORACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, PARA USO DE LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS.**

TERCERO: En el cual participaron las siguientes entidades comerciales:
a) **ALMACENES SUPLIMARK DCA, SRL** b), **GRUPO COMERCIAL DELKON SRL.** c) **GRUPO FRANTERE DOMINICANA, SRL** d) **SERGYS, SUPLIDORES EN GENERAL, SRL** e) **SUPLIDORA GENERAL MOVAL, SRL,** f) **SUPLIMARCA, SRL.**

entidades con calidad para actuar en justicia, constituidas de conformidad con las leyes de República Dominicana, con asiento social en nuestro territorio, cuyas entidades morales, a través de las personas físicas que ostentaron sus respectivas representaciones, procedieron a presentar de forma individual, los presupuestos.

CUARTO: Presentada por cada uno de los suplidores, a cuyo respecto, los integrantes de esta comisión, previo análisis de las ofertas e informe pericial decidimos a unanimidad, seleccionar la firma, **ALMACENES SUPLIMARK DCA, SRL**, RNC:130-98039-1; para suplir lo referido, ascendente a un monto de **RD\$ 3,509,751.88 (TRES MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON 88/100)**, por ser la entidad que ha presentado la oferta más conveniente y que más se ajustada a los requerimientos perseguidos por esta Institución.



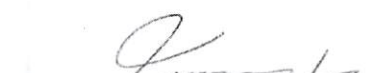
En la Provincia Santo Domingo, Municipio Santo Domingo Este, a los Once (11) días del mes de Julio, del año Dos Mil Dieciocho (2018), procedemos a firmar el Acto Número ocho (08).


JOSE DE OLEO PEREZ,
Tte Coronel, F.A.R.D.
Enc. de Libre Acceso a la Información,
Miembro.


VICTOR V. GUZMAN DURAN,
Tte. Coronel Abogado, E.R.D.
Enc. Depto. Jurídico.
Secretario.



DANILO J. DE LEON ALFONSO,
Coronel, F.A.R.D. (DEM)
Enc. de Abastecimiento y Logística.
Miembro.


ELVIS A. MUÑOZ PERALTA,
Coronel Contador, E.R.D.
Sub-Director Financiero.
Miembro.


LUIS ALBERTO CORONADO ABREU
General de Brigada, E.R.D.
Director General
Presidente.



YO, DR. JUAN DE JESUS CABRERA ARIAS, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, matriculado en el Colegio Dominicano de Notarios, Inc., Bajo el No.2421, **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente por los integrantes del comité de compras de la Dirección General de las Escuelas Vocacionales, señores, General de Brigada **LUIS ALBERTO CORONADO ABREU, E.R.D.**, Presidente; Coronel Contador **ELVIS A. MUÑOZ PERALTA**, Miembro; Coronel **DANILO J. DE LEON ALFONSO, F.A.R.D.** Miembro; Tte. Coronel Abogado **VICTOR V. GUZMAN DURAN, E.R.D.**, Secretario; y el Tte Coronel **JOSE DE OLEO PEREZ, F.A.R.D.**, Miembro, quienes firmaron bajo la fe del juramento y me expresaron que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los documentos de sus respectivas vidas jurídicas, por cuanto debe dársele entera fé y crédito. En la Provincia Santo Domingo, Municipio Santo Domingo Este, República Dominicana, a los Once (11) días del mes de Julio, del año Dos Mil Dieciocho (2018).

DR. JUAN DE JESUS CABRERA ARIAS,
Notario Público





MINISTERIO DE HACIENDA



Página 1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE CUOTA PARA COMPROMETER

Sistema Integrado de Gestión Financiera

Período Fiscal : 2018

Fecha :	11	07	2018
	DD	MM	AAAA

No. Expediente :

No. Documento : EG15313325731757bUSN

Capítulo : 0203-MINISTERIO DE DEFENSA

Sub Capítulo: 01-MINISTERIO DE DEFENSA

Unidad Ejecutora : 0002-DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS VOCACIONALES

Proceso : COMPROMISO PARA COMPRA DE MAQUINARIAS

No. Referencia :

Monto Total Proceso :

Moneda : PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA la Disponibilidad de Cuota para Comprometer en base al Presupuesto General del Estado para el año 2018, aprobado por Ley No 243-17 que permite suscribir contratos de compra de bienes, obras y servicios o firmar órdenes de compras por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle :

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2018
2.6.5.2.01	Maquinaria y equipo industrial	3,509,751.88
Total		3,509,751.88

El monto de : **Tres millones quinientos nueve mil setecientos cincuenta y un con 88/100

Número de Compromiso	Fecha de Compromiso	Monto de Compromiso
2018.0203.01.0002.1425-Versión	11/07/2018	3,509,751.88



Certificado de Apropiación Presupuestaria No.: EG1530713388605xkumg



Para la verificación de la integridad de este documento electrónico, ingresar a la siguiente dirección web:

<http://api-sigef.hacienda.gob.do/servicios/general/reporte/publico/RP15313326462745sBaifXShW>





MINISTERIO DE HACIENDA



Página 1 de 1

CERTIFICADO DE APROPIACION PRESUPUESTARIA

Sistema Integrado de Gestión Financiera

Período Fiscal : 2018

No. Expediente :

Fecha :	04	07	2018
	DD	MM	AAAA

No. Documento : EG1530713388605xkumg

Capítulo : 0203-MINISTERIO DE DEFENSA

Sub Capítulo : 01-MINISTERIO DE DEFENSA

Unidad Ejecutora : 0002-DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS VOCACIONALES

Proceso : PREVISION PARA COMPRA DE MAQUINARIAS

No. Referencia :

Monto Total Proceso :

Moneda : PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA que el Presupuesto General del Estado para el año 2018, aprobado por Ley No 243-17, dispone de balance de Apropiación Presupuestaria suficiente para iniciar procesos de contratación de bienes, obras y servicios por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle :

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2018
2.6.5.2.01	Maquinaria y equipo industrial	3,509,751.88
Total		3,509,751.88

El monto de : **Tres millones quinientos nueve mil setecientos cincuenta y un con 88/100

Número de Preventivo	Fecha de Preventivo	Monto de Preventivo
2018.0203.01.0002.1370-Versión	04/07/2018	3,509,751.88



Para la verificación de la integridad de este documento electrónico, ingresar a la siguiente dirección web:

<http://api-sigef.hacienda.gob.do/servicios/general/reporte/publico/RP1530713588810A1WJ5Z3hTb>



INFORME PRELIMINAR

Compra de maquinas de coser

En fecha **11/07/2018**, se generó en el Portal Transaccional del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas de la República Dominicana, el informe preliminar del procedimiento **DIGEV-CCC-CP-2018-0008**, denominado **Compra de maquinas de coser**, ejecutado de conformidad con la Ley No. 340-06, sus modificaciones y Reglamento de aplicación, según las ofertas recibidas en respuesta a la convocatoria publicada por esta Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

Para comprobar que dichas ofertas técnicas o credenciales se ajustaban sustancialmente a lo establecido en el aviso de convocatoria y documentos complementarios correspondientes, se procedió a verificar y validar su contenido. Tras la evaluación se estableció que las ofertas presentadas por los proveedores listados más abajo, cumplen con lo requerido:

- a) Almacenes Suplimark DCA, SRL
- b) Suplimarca, SRL
- c) Grupo Frantere Dominicana, SRL
- d) Grupo Comercial Delkon, SRL
- e) Suplidora General Moval, SRL
- f) Sergysa, Suplidores en General, SRL

Se determinó que las ofertas presentadas por los siguientes proveedores, no cumplen con lo requerido:

- a) -

El presente documento constituye un resumen de las acciones ejecutadas en la etapa de precalificación del procedimiento de referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el equipo responsable de su realización.



Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones
(Nombre y Firma)

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES



ENTRE:

De una parte **LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ESCUELAS VOCACIONALES DE LAS FUERZAS ARMADAS Y LA POLICIA NACIONAL (DIGEV)**, con domicilio oficial establecido en la Carretera Mella, Kilometro 16 ½, San Isidro, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, Institución del Estado Dominicano, creada mediante la Ley No. 205, de fecha 10 Junio del año 1966, representada por su Director General, General de Brigada **LUIS ALBERTO CORONADO ABREU, E.R.D.** de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado, militar, portador de la Cédula de Identidad Personal No.001-1168023-7, domiciliado y residente en el Distrito Nacional, quien para los fines del presente Contrato, se denominará **DIGEV**, se denominará la entidad Contratante, o por su nombre completo.

De la otra parte **ALMACENES SUPLIMARK DCA , SRL, RNC: 130-98039-1;** sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana con su domicilio social y asiento principal en la Calle Paraguay No. 131, Altos de Villa Juana Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada para los fines del presente Contrato por su Gerente Presidenta la señora, **MARIA DE LOS ANGELES ZAPATA DE LOS SANTOS**, dominicana, mayor de edad, empresaria, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1504524-7, domiciliada y residente en la calle Rafael Pérez, Edif. 2 Apto. F-4, Residencial el Álamo Municipio Santo Domingo Oeste, Prov. Santo Domingo, actuando de conformidad con la Asamblea General Extraordinaria de fecha Veintisiete (27) del mes de Noviembre del año Dos Mil Diecisiete (2017), quien para los fines del presente Contrato, se denominará **"EL PROVEEDOR"**.

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**

PREÁMBULO

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección, Comparación de Precios.



POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 1, establece además que: *"Comparación de Precios"*.

POR CUANTO: El Artículo 17 de la referida Ley, establece la tabla contentiva de los factores, mediante la cual se determinan los umbrales topes que sirven de base para la selección del Procedimiento a aplicar en un proceso de compra o contratación.

POR CUANTO: El día cuatro (04) del mes de Junio del año Dos Mil Dieciocho (2018), **LA DIRECCION GENERAL DE LAS ESCUELAS VOCACIONALES DE LAS FUERZAS ARMADAS Y LA POLICIA NACIONAL (DIGEV)**, convocó a Comparación de Precios, para la adquisición de **MAQUINAS DE COSER PARA USO EN LAS INSTALACIONES QUE ALOJARAN LA INDUSTRIA MILITAR DE BONAO Y SAN CRISTÓBAL**.

POR CUANTO: Que desde el día cuatro (04) del mes de julio hasta el día (06) de julio del año Dos Mil Dieciocho (2018), estuvieron disponibles para todos los interesados los Términos de Referencia para la referida Comparación de Precios.

POR CUANTO: Que desde el día cuatro (04) del mes de julio hasta el día once (11) de julio del año Dos Mil Dieciocho (2018), se procedió a la *recepción de las Ofertas Técnicas "Sobre A" y Económicas "Sobre B"*.

POR CUANTO: A que el día once (11) del mes de julio del año Dos Mil Dieciocho (2018) se procedió a la apertura y lectura de los sobres *"Sobre A" y "Sobre B"*.

POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de todas las propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones mediante acto administrativo número ocho (08), de fecha once (11) del mes de Julio del Año Dos Mil Dieciocho 2018, le adjudicó a la compañía, **ALMACENES SUPLIMARK DCA SRL, RNC: 130-98039-1, Máquinas de coser para uso en las instalaciones que alojaran la Industria Militar de Bonao y San Cristóbal**.



POR CUANTO: A que el día doce (12) del mes de Julio del Año Dos mil Dieciocho (2018) **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, procedió a la notificación del resultado de la Comparación de Precios para la adquisición de Máquinas de coser.

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Contrato: El presente documento.

Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas: Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o representante legal de la **LA DIRECCION GENERAL DE LAS ESCUELAS VOCACIONALES DE LAS FUERZAS ARMADAS Y LA POLICIA NACIONAL (DIGEV)**.

Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionarán la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las Licitaciones Públicas podrán ser internacionales o nacionales.

Licitación Pública Nacional: Es toda Licitación Pública que va dirigida a los suplidores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la



compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.

Monto del Contrato: El monto convenido y pactado para la ejecución del contrato.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

Proveedor: Oferente/Proponente que habiendo participado en la Comparación de precios, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

Suministro: Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente, se harán conforme al plazo establecido en los términos de referencia.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.-

Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) Términos de referencia.

ARTÍCULO 3: OBJETO.-

EL PROVEEDOR, por medio del presente Contrato se compromete a vender y **LA DIRECCION GENERAL DE LAS ESCUELAS VOCACIONALES DE LAS FUERZAS ARMADAS Y LA POLICIA NACIONAL (DIGEV)**, a su vez, se compromete a comprar, los artículos detallados a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican:

ITEM	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION
1	4	Unidad	MAQUINA DE CAÑON UNION ESPECIAL
2	2	Unidad	MAQUINA DE CORTE ESTMAN
3	1	Unidad	MESA DE CORTE
4	83	Unidad	MAQUINA PLANA DOBLE AGUJA JUKI

EL PROVEEDOR deberá entregar la cantidad de Maquinarias requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas. Las

maquinarias que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en los términos de referencia.

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO.-

El precio total convenido de los artículos indicados en el Artículo Tres (03) del presente Contrato asciende al monto de **RD\$3, 509,751.88.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON 88/100).**

LA DIRECCION GENERAL DE LAS ESCUELAS VOCACIONALES DE LAS FUERZAS ARMADAS Y LA POLICIA NACIONAL (DIGEV), hará los desembolsos en la medida en que **EL PROVEEDOR** realice la entrega de las máquinas de coser requeridas y conforme a la forma de pago establecida más adelante. El presupuesto del presente contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte de **LA DIRECCION GENERAL DE LAS ESCUELAS VOCACIONALES DE LAS FUERZAS ARMADAS Y LA POLICIA NACIONAL (DIGEV)**, siendo éste meramente indicativo y procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas.

ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO.-

Los pagos serán realizados en Pesos Dominicanos. Los pagos se realizarán con posterioridad a la entrega total, verificadas y aprobadas, de los artículos adquiridos, según se indica.

EL PROVEEDOR no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA.-

El presente contrato tiene una fecha de vigencia de seis (6) meses a partir de la firma del mismo.

ARTÍCULO 7: NULIDADES DEL CONTRATO.-

La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y sus modificaciones, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **LA DIRECCION GENERAL DE LAS ESCUELAS**



VOCACIONALES DE LAS FUERZAS ARMADAS Y LA POLICIA NACIONAL (DIGEV).

La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 8: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.-

LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 9: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.-

El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 10: LEGISLACIÓN APLICABLE.-

La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 11: IDIOMA OFICIAL.-

El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.

ARTÍCULO 12: TÍTULOS.-

Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

ARTÍCULO 13: ACUERDO INTEGRO.-



Acuerdo Integro. El presente Contrato, y sus anexos, contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 14: ELECCIÓN DE DOMICILIO.-

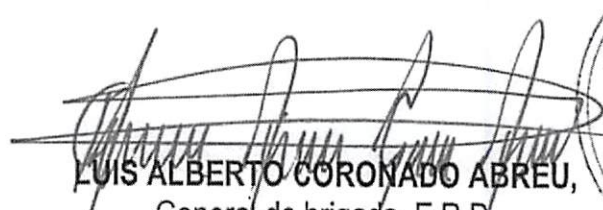
Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte inicial del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

HECHO Y FIRMADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los doce (12) días del mes de Julio del año (2018), en tres originales del mismo tenor y efecto jurídico, uno para cada una de Las Partes y otro para los fines legales correspondientes.


MARIA DE LOS ANGELES ZAPATA DE LOS SANTOS
POR EL PROVEEDOR



POR LAS ESCUELAS VOCACIONALES DE LAS FFAA Y LA P.N.


LUIS ALBERTO CORONADO ABREU,
General de brigada, E.R.D.
Director General (DIGEV).



YO, DR. JUAN DE JESUS CABRERA ARIAS Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, matriculado en el Colegio Dominicano de Notarios, Inc., Bajo

el No.2421, **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente por el General de Brigada **LUIS ALBERTO CORONADO ABREU, E.R.D.**, y la señora **MARIA DE LOS ANGELES ZAPATA DE LOS SANTOS**, ambos de generales y calidades que constan anteriormente, quienes firmaron y me expresaron bajo la fe del juramento que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los documentos de sus respectivas vidas jurídicas, por cuanto debe dársele entera fe y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los Doce (12) días del mes de julio del año (2018).


DR. JUAN DE JESUS CABRERA ARIAS
Notario Público





Página 1 de 1

MINISTERIO DE HACIENDA**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE CUOTA PARA COMPROMETER**

Sistema Integrado de Gestión Financiera

Período Fiscal : 2018

No. Expediente :

Fecha :	11	07	2018
	DD	MM	AAAA

No. Documento : EG15313325731757bUSN

Capítulo : 0203-MINISTERIO DE DEFENSA
Sub Capítulo : 01-MINISTERIO DE DEFENSA
Unidad Ejecutora : 0002-DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS VOCACIONALES
Proceso : COMPROMISO PARA COMPRA DE MAQUINARIAS
No. Referencia :
Monto Total Proceso :
Moneda : PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA la Disponibilidad de Cuota para Comprometer en base al Presupuesto General del Estado para el año 2018, aprobado por Ley No 243-17 que permite suscribir contratos de compra de bienes, obras y servicios o firmar órdenes de compras por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle :

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2018
2.6.5.2.01	Maquinaria y equipo industrial	3,509,751.88
Total		3,509,751.88

El monto de : **Tres millones quinientos nueve mil setecientos cincuenta y un con 88/100

Número de Compromiso	Fecha de Compromiso	Monto de Compromiso
2018.0203.01.0002.1425-Versión	11/07/2018	3,509,751.88

Certificado de Apropiación Presupuestaria No.: EG1530713388605xkumg

Para la verificación de la integridad de este documento electrónico, ingresar a la siguiente dirección web:

<http://api-sigef.hacienda.gob.do/servicios/general/reporte/publico/RP15313326462745sBaifXShW>